

DECRETO N° 228 /

CASTRO, 04 de Junio del 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019, la Ley N°19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a SERVICIOS INDUSTRIALES CESAR ORLANDO BARRIA VERA E.I.R.L, R.U.T N° 76.518.698-6, la suma de \$ 380.800.-, impuesto incluido, por "Servicios de Reparación Fabricadora de Hielo en Escamas (incluye dosificador electrónico salmuera, sello tapón motor reductor, aceite motor reductor, limpieza), en la Feria José Sandoval Gómez" Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, se trata de adquisición inferior a 10 UTM.-

UTM = \$48.741.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 31.02.004.007 "Reparación y Mantención Feria Lillo y Chiloé" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

- Archivo D.O.M
- Archivo Secretaría Municipal.